

# BASES DEL CONCURSO



**"FUENTES DE BEBER, AGUA PARA VIVIR"**

Marzo de 2021

## INTRODUCCIÓN

El pasado año 2020, y a pesar de las circunstancias tan especiales que nos tocaron vivir, Aguas de Cádiz puso en marcha un concurso de microrrelatos con motivo tanto de su XXV aniversario como de la restauración de la fuente conocida como “Los niños del paraguas” y posterior inauguración de su réplica en el Parque Genovés.

Al concurso se presentaron alrededor de seiscientos microrrelatos, procedentes de todos los puntos de la geografía española, así como de numerosos países de Latinoamérica, superando éstos el centenar de textos.

Dado el éxito de la convocatoria, la buena acogida por parte del público en general y la difusión y repercusión que tuvo Aguas de Cádiz en todo el mundo, se propone organizar una nueva edición del citado concurso en 2021.

En esta ocasión, proponemos fijarnos en el proyecto que Aguas de Cádiz lleva desarrollando desde hace años en lo que se refiere a facilitar a la ciudadanía el acceso al agua potable a través de la instalación de más de un centenar de fuentes públicas repartidas por toda la ciudad. Una iniciativa que sigue ejecutándose y que cuenta con una excelente calificación tanto por parte de los vecinos de Cádiz como de sus visitantes.

El presente concurso, que lleva por título “**Fuentes de beber, agua para vivir**”, se regirá de acuerdo con las siguientes

## BASES DEL CONCURSO

### PRIMERA. CATEGORÍAS DEL CONCURSO.

El concurso consta de tres categorías diferentes de participación:

- a) **ADULTO**: los autores/as narrarán una historia ficticia, ambientada en cualquier lugar, que gire en torno a una fuente de beber. Dirigida a autores a partir de 18 años.
- b) **INFANTIL**: dirigida a autores menores de hasta 12 años, con los mismos requisitos que en la categoría de “Adulto”.
- c) **ADOLESCENTE**: dirigida a autores de entre 13 y 17 años, ambos inclusive, con los mismos requisitos que en la categoría de “Adulto”.

### SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

- a) Podrá participar en todas las categorías cualquier persona con independencia de su lugar de nacimiento o de residencia.

- b) Para participar en la categoría “Infantil”, las personas participantes deberán tener una edad inferior a los 13 años, mientras que para la categoría “Adolescente” deberán de ser personas con una edad igual o superior a los 13 años e inferior a los 18 años.
- c) Se excluye de la participación en el concurso a todas aquellas personas que formen parte de la plantilla de trabajadores/as de ACASA, así como aquellas que conformen el Jurado.
- d) En el caso de resultar ganadores/as, las personas participantes deberán acreditar los requisitos específicos que se establecen para cada una de las categorías como condición necesaria para poder optar al premio.

## TERCERA. REQUISITOS DE LOS MICRORRELATOS.

- a) Los microrrelatos deberán estar escritos íntegramente en español.
- b) Los microrrelatos deberán tener una extensión máxima de 150 palabras, sin incluir el título.
- c) Quedarán excluidos aquellos textos que no se atengan a lo especificado en los apartados anteriores, así como aquellos que contengan faltas de ortografía.
- d) Los relatos no deben haber sido publicados, ni premiados en ningún otro concurso. La persona autora del relato se hace responsable de que la obra presentada al concurso no es copia, adaptación, ni modificación de obra ajena. La Empresa Municipal Aguas de Cádiz, S.A. se exime de cualquier tipo de responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de las personas participantes de la normativa en materia de propiedad intelectual y derechos de autor.

## CUARTA. PLAZOS Y FORMA DE PARTICIPACIÓN.

- a) El plazo de presentación de solicitudes de participación y microrrelatos estará abierto desde el lunes 22 de marzo de 2021 (Día Mundial del Agua) y hasta el viernes 7 de mayo de 2021.
- b) Los relatos, así como la documentación requerida a cada participante, se remitirán a través de los formularios que están en nuestra web y a los que se accede a través de los siguientes enlaces:

<https://www.aguasdecadiz.es/microrrelatos-adulto/>

<https://www.aguasdecadiz.es/microrrelatos-adolescente/>

<https://www.aguasdecadiz.es/microrrelatos-infantil/>

- c) Solamente serán admitidos los relatos que se reciban a través de los formularios habilitados para cada una de las categorías. Los relatos que se reciban por cualquier otra vía no serán admitidos y, en consecuencia, no entrarán a concurso.
- d) Aguas de Cádiz mantendrá contacto con los autores/as a través del teléfono móvil y/o correo electrónico que hayan facilitado en dicho formulario a los efectos de

notificar la recepción del envío, así como para comunicar la celebración del acto de entrega de premios.

e) Los participantes podrán hacer consultas escribiendo a la dirección:

[consultas.microrrelatos@aguasdecadiz.es](mailto:consultas.microrrelatos@aguasdecadiz.es)

## QUINTA. EL JURADO.

El Jurado estará compuesto por personalidades del ámbito de las letras de Cádiz y por una persona representante de ACASA.

El Jurado, sin conocer la autoría de los textos remitidos, seleccionará los diez mejores microrrelatos de cada categoría, y entre ellos, elegirá por cada categoría a las personas ganadoras.

## SEXTA. FALLO DEL JURADO.

ACASA dará a conocer el fallo del Jurado en la ceremonia de entrega de premios que tendrá carácter público. El fallo del Jurado será inapelable.

## SÉPTIMA. PREMIOS.

El Jurado propondrá a ACASA la concesión de los premios que a continuación se indican, que podrán quedar desiertos.

a) Categoría ADULTO:

- Ganador/a: 500,00€ y diploma acreditativo.
- Ganador/a nacido o residente en Cádiz capital: 500,00€ y diploma acreditativo.

b) Categorías INFANTIL Y ADOLESCENTE:

- Ganador/a de cada una de las categorías: cheque por importe de 150,00€ para la compra de libros en cualquiera de las librerías de la ciudad de Cádiz y diploma acreditativo.
- Ganador/a nacido o residente en Cádiz de cada una de las categorías: cheque por importe de 150,00€ para la compra de libros en cualquiera de las librerías de la ciudad de Cádiz y diploma acreditativo.

## OCTAVA. INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de

los derechos digitales (LOPDgdd), le informamos de las siguientes circunstancias relativas al tratamiento de sus datos personales:

**Responsable:** Empresa Municipal Aguas de Cádiz S.A (ACASA).

**Finalidad:** Con fundamento en la relación contractual que regula la Participación en el concurso de Microrrelatos “Fuentes de beber” a través de las bases, el tratamiento de los datos personales de las personas interesadas tendrá las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el concurso.
- Verificar la concurrencia de los requisitos y autorizaciones establecidas en las presentes bases para la participación y en su caso, la asunción de la condición de ganadores.
- Atender las peticiones de las personas interesadas (entendiendo por tales a las personas participantes en el concurso, y en el caso de menores de edad incluyendo a sus padres/madres/tutores) y proporcionarles la información necesaria para que su participación se ajuste a los términos y condiciones de las bases del concurso.
- Enviar a las personas interesadas las comunicaciones de gestión necesarias durante su participación en el concurso a través de los datos de contacto facilitados (correo electrónico, documentos de inscripción y autorizaciones o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que las personas interesadas hayan proporcionado en el momento de inscribirse en el concurso o en su caso, hayan actualizado de forma posterior).
- Identificar a los autores/as/a de los microrrelatos ganadores y finalistas.
- Comunicar la condición de ganadores/as y finalistas, y entregar los premios correspondientes.
- Identificar en cualquier momento a las personas participantes en el concurso y poder invitarles a eventos relacionados con el mismo.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente de la participación del concurso a las personas interesadas que no cumplan los términos y condiciones de las presentes bases.
- Publicar y difundir los datos identificativos (incluida la imagen) de las personas ganadoras a través de medios de comunicación electrónicos (redes sociales, página web de ACASA, <https://www.aguasdecadiz.es/>, lo que supone una difusión potencialmente universal), y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos).
- En su caso, la ejecución de cualesquiera otras finalidades según lo establecido en los presentes términos y condiciones del concurso.

**Ejercicio de sus Derechos:** tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos y oponerse al tratamiento de los mismos, entre otros derechos, como se explica en la información adicional, en la dirección [protecciondedatos@aguasdecadiz.es](mailto:protecciondedatos@aguasdecadiz.es)

**Más Información:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos obteniendo copia de la información adicional disponible en nuestra página web: <https://www.aguasdecadiz.es/politica-de-privacidad-datos-2/>

## NOVENA. OTRAS DISPOSICIONES.

1. Las personas participantes en cada una de las categorías del Concurso serán responsables únicas comprometiéndose a asumir personalmente cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.
2. Los/as participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica alguna a la Empresa Municipal Aguas de Cádiz, S.A. para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que se pretende con esta convocatoria. De manera concreta, los participantes autorizan a Aguas de Cádiz a incluir su obra en una publicación en formato libro que, sin ánimo lucrativo, contendrá una selección de los mejores microrrelatos presentados al concurso.
3. Si el problema de salud pública que actualmente estamos viviendo lo permite, Aguas de Cádiz organizará un acto público de entrega de premios en el mes de junio en el que se proclamarán las personas ganadoras de las diferentes categorías. En el caso de que las circunstancias desaconsejaren la celebración del citado acto, el mismo quedará pospuesto hasta otra fecha por determinar.
4. Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelta a criterio de la Empresa Municipal Aguas de Cádiz, S.A, o en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.
5. La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

En Cádiz, a 22 de marzo de 2021

Ana Fernández Garrón  
Presidenta del Consejo de Admón.

Jesús Oliden Rodríguez-Sánchez  
Director Gerente